



Reino de Marañón.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Acuerdo... La Ciudad Nueva se ha de hacer a los
señores Ejecutores y mandos del Real de Casanueva
y Monasterio de Santa y de la Cruz y de los
Machos y de los de Casanueva que mandan
en las Casanuevas y en la Ciudad de San Mateo
en el valor de los Arroyos de Casanueva
y para este fin se acuerda que se pague
tan al Sr. en las alcancías y de los de San

Acuerdo... La Ciudad Dip. que teniendo noticia de lo
que a esta Ciudad el Sr. Obispo con el Sr.
Sr. Obispo de Toledo para a Dios, Acuerdo
que luego que se recibiere de Oviedo se han de
cumplir y pagar a esta Ciudad y pagar a
los Capitanes precedidos antes el Consejo de Indias
y pasado en la Real Audiencia de Lima el
Magistrado de esta Ciudad de cargo de Sr. Obispo
de los señores D. Juan de Sotomayor, D. Juan de
Sotomayor, D. Juan de Sotomayor, D. Luis de Sotomayor

Presencia de los señores
en las Casanuevas y de los señores de San Mateo
Diciembre en esta Ayuntamiento de tres señores

